



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° **057** -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI – DGC

Piura,

04 MAR 2025

VISTOS:

El Informe N°214-2025/GRP-440330, de fecha 21 de febrero de 2025, la Dirección de Estudios y Proyectos, el Memorando N°217-2025/GRP-440300, de fecha 24 de febrero de 2025, y el Informe N° 125 - 2025/GRP-440320 de fecha 26 de febrero de 2025, relacionados con la aprobación de los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: **“RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) URB. CLUB GRAU Y A.G.V. CLARK DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA”, CON CUI N°2673961,** y ;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 07 de junio de 2023, se publicó en el diario Oficial “El Peruano”, la Ley N°31774, “Ley que autoriza a los gobiernos regionales y gobiernos locales para ejecutar proyectos de inversión pública, bajo el ámbito del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones, del poder judicial y del ministerio público, con la finalidad de optimizar el servicio de justicia”, cuyo objeto es autorizar a los gobiernos regionales y gobiernos locales para ejecutar proyectos de inversión pública que contribuyan a reducir la brecha en infraestructura inmobiliaria del Poder Judicial y del Ministerio Público, con la finalidad de optimizar el servicio de justicia;

Que, mediante **Informe N°214-2025/GRP-440330**, de fecha 21 de febrero de 2025, el la Dirección de Estudios y Proyectos, otorga la Conformidad para que se proceda con la Aprobación de los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico de la IOARR: **“RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) URB. CLUB GRAU Y A.G.V. CLARK DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA”, CON CUI N°2673961**, con el monto total de S/163,916.75 (Ciento Sesenta y tres Mil Novecientos Dieciséis con 75/100 Soles), con el plazo de Ejecución de 75 días calendario y con el Sistema de Contratación a Suma Alzada;

Que, con **Memorando N°217-2025/GRP-440300**, de fecha 24 de febrero de 2025, la Dirección General de Construcción, otorga la Conformidad a los Términos de Referencia en mención, remitiendo los mismos a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, otorgando su conformidad, el cual tiene un monto total de S/163,916.75 (Ciento Sesenta y tres Mil Novecientos Dieciséis con 75/100 Soles), con el plazo de Ejecución de 75 días calendario y con el Sistema de Contratación a Suma Alzada;

Que, con **Informe N° 125 - 2025/ GRP-440320** de fecha 26 de febrero de 2025, el Jefe de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, en virtud a las conformidades otorgadas por la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección General de Construcción, lo establecido en los artículos 16°, 18° y 19° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, así como, los artículos 29°, 34°, 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus respectivas modificatorias, recomienda se emita el acto administrativo de aprobación de los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico de la IOARR: **“RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) URB. CLUB GRAU Y A.G.V. CLARK DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA”, CON CUI N°2673961**, con el monto total de S/163,916.75 (Ciento Sesenta y tres Mil Novecientos Dieciséis con 75/100 Soles), con el plazo de Ejecución de 75 días calendario y con el Sistema de Contratación a Suma Alzada;

¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° **057** -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI – DGC

Piura, **04 MAR 2025**

En tal sentido, el Jefe de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con la finalidad de que se proceda con la aprobación de dichos términos de referencia, precisando que el egreso que origine la ejecución de la presente consultoría, se realizará con cargo a la certificación de crédito presupuestario que oportunamente otorgue la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; adjuntando proyecto de resolución para revisión, vistos y suscripción;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos, y la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente.

Con las Visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos, y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 428-2018/GRP-CR de fecha 10 de noviembre de 2018, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la y la Resolución Ejecutiva Regional N°43 -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 31 de enero de 2024..

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico de la IOARR: **“RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) URB. CLUB GRAU Y A.G.V. CLARK DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA”, CON CUI N°2673961**, con el monto total de S/163,916.75 (Ciento Sesenta y tres Mil Novecientos Dieciséis con 75/100 Soles), con el plazo de Ejecución de 75 días calendario y con el Sistema de Contratación a Suma Alzada; de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el egreso que origine la ejecución de la presente consultoría, será con cargo a la certificación de crédito presupuestario que oportunamente otorgue la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, realizar todos actos administrativos a fin de iniciar con el procedimiento de contratación, relacionado los términos de referencia a que se refiere el artículo primero de la presente resolución, previa Certificación Presupuestal.

ARTÍCULO CUARTO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración; Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción - GRI

Ibrahim Adriano Holguín Rivera
Director General

¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!